Tensión entre el Ejecutivo y el Legislativo

Alertas por posible decreto para la consulta

El Gobierno no descarta convocar una consulta popular vía decreto si el Senado no aprueba la propuesta del presidente Gustavo Petro. Desde algunos sectores alertan los riesgos para la democracia.

ARLEY SÁNCHEZ
dsanchez@vanguardia.com

Pese a que la Comisión Cuarta del Senado ya aprobó la reforma laboral en tercer debate y ahora pasará a la plenaria de la corporación, el presidente Gustavo Petro y su ministro del Interior, Armando Benedetti, insisten en convocar a una consulta popular, incluso por decreto.

El anuncio de la Casa de Nariño no cayó bien en los diferentes sectores, toda vez que, por ejemplo, desde el Congreso aseguran que decretar la convocatoria sería proporcional a un "golpe de Estado" o a una violación de la independencia de poderes.

El mandatario nacional, por ejemplo, se ampara en el argumento de que el Legislativo no votó la convocatoria a este mecanismo popular, permitido por la Constitución Política de 1991.

"En este momento existe el derecho a la consulta popular. Al provocar un vicio de forma –no leer antes de la votación mi solicitud de concepto y el texto de las preguntas presentadas al Senado, ordenadas por la Ley Quinta, del reglamento del Congreso– hoy no existe concepto previo.

"El vicio de forma sería corregible fácilmente, repitiendo la votación en el Senado, cumpliendo las formalidades de la Ley Quinta; así lo hemos solicitado formalmente como Gobierno y muchos congresistas a los que se les impidió, abusivamente, su votación", afirmó el jefe de Estado.

Estas afirmaciones, y las del ministro del Interior en ese mismo sentido, no cayeron nada bien en el presidente del Senado, el conservador Efraín Cepeda. A través de sus redes sociales afirmó que, si el Gobierno convoca por decreto, acudirá a instancias judiciales.

"Si el Presidente emite un decreto inconstitucional, recurriremos de inmediato a las instancias judiciales competentes para salvaguardar la democracia. No toleraremos actitudes autoritarias que pretendan engañar a los colombianos o pasar por encima del Congreso de la República y la Rama Judicial. El desespero no puede justificar el autoritarismo", afirmó Efraín Cepeda, quien cuestionó la vulneración de la independencia de poderes.

$700.000
millones sería el valor de la consulta popular, según ha informado la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Colpre nsa / VANGUARDIA

El Gobierno Nacional radicó la consulta popular con 16 preguntas de las cuales 12 hacen parte de la reforma laboral (que se tramita en el Senado) y cuatro de la de salud, que se hundiría en la Comisión Séptima.

Hay causas claras

El presidente del Consejo de Estado, el magistrado Luis Alberto Álvarez, pareció desechar de tajo la tesis del Gobierno: "Siempre se procura en estos casos buscar alternativas imaginativas, digo yo, pero el Estado de derecho señala causas constitucionales absolutamente claras. Lo que no puede hacerse vía ley, no puede adoptarse vía decreto".

En esa línea, el director del Partido Liberal, César Gaviria, aseguró que la maniobra del Gobierno es "una clara violación de la Constitución del 91 y un paso inequívoco hacia el rompimiento del Estado de Derecho".

La postura del dirigente es que solo una autoridad judicial puede declarar la supuesta ilegalidad del procedimiento, mas no el Ejecutivo.

En ello coincidió el Partido Conservador, que llamó la atención por "una clara usurpación" de las competencias del poder judicial y de la separación de poderes.

Abogado de Aguilar pide celeridad en la imputación por corrupción

ARLEY SÁNCHEZ
dsanchez@vanguardia.com

Dos días después de que la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia pidiera audiencia para imputar cargos al exgobernador de Santander, Hugo Aguilar Naranjo, por presuntos hechos de corrupción, su defensa se pronunció y pidió celeridad en el proceso judicial.

El abogado Sergio Augusto Ramírez Mantilla defenderá al 'barón' electoral de este clan en Santander, a quien la Fiscalía le imputará los delitos de peculado por apropiación en favor de terceros y contrato sin cumplimiento de requisitos legales.

"Siempre respetuosos de las decisiones jurisdiccionales, compareceremos a la audiencia con la fecha fijada por el despacho judicial, para participar activamente en la misma, ejerciendo los derechos y garantías procesales que le asisten al señor exgobernador de Santander", afirmó.

La audiencia está fijada para el 6 de junio de este año en el Tribunal Superior de Bogotá. Para el ente acusador, el exmandatario departamental habría incurrido en anomalías en la contratación en 2007.

"No se solicitará aplazamiento alguno, en la medida en que poseemos el interés legítimo de que el trámite penal avance con celeridad, máxime si se tiene presente que la imputación se realizará luego de aproximadamente 18 años de acaecidos los presuntos hechos delictivos y luego de nueve años de indagación preliminar del ente fiscal", afirmó el abogado. Para la Fiscalía, el entonces gobernador suscribió un contrato irregular por $650 millones, cuyo objeto era "apoyo financiero por parte del departamento a la fundación para ejecutar el proyecto de apoyo para la adquisición de regalos para la celebración del Aguinaldo Feliz de los niños del departamento".

Archivo / VANGUARDIA

Hugo Aguilar y dos de sus hijos fueron gobernadores de Santander.

Absuelto por otro caso

$650
millones fue el valor del contrato que, según la Fiscalía, habría tenido irregularidades en la Gobernación de Aguilar.

En una decisión de primera instancia, en abril de este año, la Sala Especial de Juzgamiento de la Corte Suprema no encontró méritos para declarar culpable de los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación al exgobernador Hugo Aguilar Naranjo.

Las actuaciones que presuntamente habían sido irregulares corresponden a varios convenios suscritos por la Gobernación de Santander y el Parque Nacional del Chicamocha (Panachi).

Procuraduría pide investigar a Roa por campaña de Petro

ARLEY SÁNCHEZ
dsanchez@vanguardia.com

En momentos en los que la investigación contra el presidente Gustavo Petro en el Consejo Nacional Electoral (CNE) sigue congelada –por cuenta de una tutela que escaló hasta la Corte Constitucional–, ayer miércoles se conoció un concepto de la Procuraduría que pide sancionar a su entonces gerente de campaña, Ricardo Roa Barragán, en el proceso por presunta violación de topes electorales.

Colprensa / VANGUARDIA

Ricardo Roa fue el gerente de la campaña presidencial de Petro.

Según el documento, en el que también se solicita sancionar a la tesorera Lucy Aydee Mogollón Alfonso y a los auditores María Lucy Soto Caro y Juan Carlos Lemus, Roa habría actuado de manera irregular al reportar los gastos de campaña, puntualmente durante la primera vuelta.

En particular, las miradas están puestas en un evento en el Movistar Arena en Bogotá. Al parecer, la campaña no registró el gasto de $100 millones por el alquiler del escenario el 19 de junio de 2022. En su momento, el CNE determinó que, si bien el evento se pactó en $250 millones, la campaña únicamente reportó un gasto por $150 millones. Detrás de todo estaría Roa.

"Ricardo Roa Barragán, en su condición de gerente de la campaña del Pacto Histórico a la Presidencia, realizó maniobras tendientes a ocultar que el valor real del evento realizado el 19 de junio de 2022 en el Movistar Arena ascendió a $250.000.000 y no a $150.000.000, como fue informado al CNE. El saldo restante, de $100.000.000, fue pagado por ServiRed S.A.S.", advierte el documento de la Procuraduría.

Según el Ministerio Público, Roa es responsable de al menos 2 de las 10 presuntas irregularidades que se investigan: no solo la supuesta violación de topes de financiación, sino también el aparente ocultamiento de información sobre los gastos.